



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Conte 1657/2010. 09/12/2010
940 Ps 09/12/2010 - 09:09 - 1/2
Lic. Noelia BUTT
Respo. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
"2010 - Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 538
Letra MUN.U

Ushuaia, 06 DIC 2010

Sr. Vicepresidente 1ro:

Motiva la presente, solicitar al Concejo Deliberante autorice a dar en donación el Vehículo Volkswagen Voyage 1.6 cuatro (4) puertas, Dominio JJJ 875, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWDB05U8BT052250, Motor Volkswagen CFZ061744.

Las razones que motivan el presente requerimiento obedece a la voluntad de este Departamento Ejecutivo de colaborar en la ardua tarea que debe llevar adelante la Policía de la Provincia conociendo las dificultades e inconvenientes que se presentan día a día en nuestra ciudad motivado por la inseguridad en la misma.

Se eleva proyecto de ordenanza que sería del caso suscribir.

Atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

VICEPRESIDENTE 1RO

Don Mario YANES

S / D



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

09/47/2010 - 09:09 - 2/2

"2010 – Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal el vehículo Volkswagen Voyage 1.6 cuatro (4) puertas, Dominio JJJ 875, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWDB05U8BT052250 , Motor Volkswagen CFZO61744.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en DONACIÓN el Vehículo Volkswagen Voyage 1.6 cuatro (4) puertas, Dominio JJJ 875, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWDB05U8BT052250 , Motor Volkswagen CFZ061744 a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, que tramita bajo Exp. 4824 SU 2010, conforme al Artículo Nro 125 inciso 16 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.



DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal